



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

IE/ 9 28

Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11000
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 29 AGO 2013

VISTO: la realización de la Feria Internacional HOUSE & GIFT Edición 2013 que tendrá lugar en la ciudad de San Pablo-República Federativa del Brasil entre los días 16 y 20 de agosto del año en curso; -----

RESULTANDO: que esta Secretaría de Estado cuenta con un stand en la mencionada Feria, por lo que se entiende conveniente a los efectos del montaje y organización del stand institucional la asistencia al referido evento del funcionario de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Arq. Mauro Escudero; -----

CONSIDERANDO: I) que las tareas de montaje del stand deberán realizarse con antelación al inicio del evento por lo que el funcionario deberá estar en la ciudad de San Pablo el día 14 de agosto de 2013; -----

II) que la presente misión oficial se tramita al amparo del artículo 12 de Decreto Nº 148/992 del 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 14 y 22 de agosto de 2013 al funcionario de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas de esta Secretaría de Estado, Arq. Mauro Escudero, a los efectos de participar en la Feria Internacional HOUSE & GIFT Edición 2013 que tendrá lugar en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil. -----

2º.- El viático diario en la ciudad de San Pablo de 7 (siete) días completos, que totaliza la suma de U\$S 2.023 (dólares americanos dos mil veintitrés) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-San Pablo-Montevideo, por un valor de U\$S 345 (dólares americanos trescientos cuarenta y cinco), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada. -----

2013-8-9-0000153

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



Handwritten signature, possibly reading "R. Estrella".



Handwritten signature of José Mujica.

JOSE MUJICA
Presidente de la República